



BEI INFORMACIONES

3 - 1998 • N° 98
ISSN 0258-2130

DEN EUROPÆSKE INVESTERINGSBANK
EUROPÄISCHE INVESTITIONSBANK
ΕΥΡΩΠΑΪΚΗ ΤΡΑΠΕΖΑ ΕΓΕΝΔΥΣΕΩΝ
EUROPEAN INVESTMENT BANK
BANCO EUROPEO DE INVERSIONES

BANQUE EUROPÉENNE D'INVESTISSEMENT
BANCA EUROPEA PER GLI INVESTIMENTI
EUROPESE INVESTERINGSBANK
BANCO EUROPEU DE INVESTIMENTO
EUROOPAN INVESTOINTIPANKKI
EUROPEiska INVESTERINGSBANKEN

Reunión Anual del Consejo de Gobernadores

Declaración de Sir Brian Unwin

El Consejo de Gobernadores del BEI en su Reunión Anual de 1998 celebrada en Luxemburgo ha tomado varios acuerdos encaminados a dotar al Banco de los medios precisos para hacer frente a los retos que Europa tiene planteados en el umbral del tercer milenio y más concretamente la Unión Económica y Monetaria, la introducción del euro y el ingreso en la UE de nuevos Estados Miembros. Los Gobernadores aprobaron asimismo las orientaciones estratégicas que han de regir la actividad del BEI a medio plazo.

Reproducimos a continuación el discurso pronunciado ante la Reunión Anual por el Presidente del BEI y Presidente de su Consejo de Administración Sir Brian Unwin:

«Siento una satisfacción muy particular al dar a Vdes. la bienvenida a esta cuadragésima Reunión Anual del Consejo de Gobernadores del Banco, la primera que se celebra en la sede del BEI y la sexta durante mi mandato como Presidente. Cual corresponde a tan sonada efemérides, varias cuestiones de la máxima trascendencia para el futuro del Banco habrán de ser zanjadas en la reunión; después de ella y antes del Consejo ECOFIN confío en que podremos celebrar dignamente el aniversario.

Como en años anteriores, no voy a malgastar el tiempo repitiendo aquí el contenido del Informe Anual de 1997, el cual representa el documento central de referencia si bien es nuestra intención mejorar lo tanto en la forma como en el fondo.

LA ACTIVIDAD EN 1997

Las cifras globales denotan otro año de viva actividad del Banco dentro de un contexto económico europeo que por fin ha evidenciado síntomas de relanzamiento de

Sumario

Reunión Anual del Consejo de Gobernadores

1

Los Gobernadores del BEI encomian los meritorios esfuerzos desplegados por el Banco al servicio de la creación de empleo en Europa (Programa de Amsterdam), la transición a la UEM y la preparación del ingreso en la UE de nuevos Estados Miembros.

Ampliación de capital y marco estratégico

8

Junta General Anual del Fondo Europeo de Inversiones

14

En 1997 el FEI firmó 26 operaciones en favor de RTE además de incrementar su apoyo a las PYME.

El BEI lanza una oferta de canje de deuda por euros

16

Una ventajosa posibilidad ofrecida a los tenedores de obligaciones del BEI denominadas en ecus o en alguna de las monedas de la UEM: en total el equivalente de 51 000 millones de euros.



El Consejo de Gobernadores y el Comité de Dirección del BEI

la actividad, aunque sin gran efecto visible sobre la situación del desempleo a nivel europeo. El total de los contratos de préstamo firmados por el Banco ha superado los 26 000 millones y los desembolsos han ascendido a 23 500 millones (15% más que en el ejercicio anterior). Tan fuerte incremento ha de atribuirse sobre todo a la incidencia del Programa de Acción Especial de Amsterdam, sobre el cual volveré más adelante.

Para financiar los préstamos del Banco hemos lanzado 156 emisiones en 21 monedas diferentes por un total de 23 000 millones de ecus, de cuya suma las tres cuartas partes han correspondido a las divisas de la Unión Europea. Durante este ejercicio el BEI ha desembolsado sobre todos los demás prestatarios supranacionales.

OPERACIONES DEL BEI DENTRO DE LA UNIÓN EUROPEA

Siendo como somos la institución financiera de la Unión Europea, es normal que el 90% de nuestras finanzieraciones hayan sido concedidas en los Estados Miembros. La misión primordial del BEI estriba en promover el desarrollo regional; en consecuencia, más de los dos tercios de nuestra actividad dentro de la UE (14 500 millones de ecus, todo un récord) han favorecido a las zonas asistidas, incluyendo por vez primera la región ártica. Pese a una ligera disminución de las intervenciones en las regiones del objetivo 1 (achacable por un lado a la reducción del gasto público en los países llamados «de la Cohesión» y por otro lado a la terminación de varios grandes proyectos en los Lander del Este de Alemania), los préstamos para el desarrollo regional se han incrementado notablemente en Bélgica, Finlandia, Suecia y el Reino Unido.

Pero el Banco ha continuado también su labor al servicio de los demás objetivos prioritarios de la Unión Europea. Cuantiosas sumas se han consagrado a las Redes Transeuropeas (más de 40 000 millones de ecus durante el último quinquenio), la protección medioambiental (más de 7 000 millones en 1997), la energía, la industria y las PYME. De manera muy especial ayudamos a estructurar y financiar las asociaciones público-privadas, especialmente en el ámbito de la infraestructura de transporte. Es éste un campo en el que hemos acumulado ya considerable know-how, el cual ponemos al servicio de la realización de proyectos análogos en todos los Estados Miembros.



Para restablecer la confianza económica en apoyo de la pacificación hemos concedido asimismo (con la ayuda de la Comisión Europea y de los Gobiernos británico e irlandés) préstamos especiales a pequeñas y medianas empresas de Irlanda del Norte y los condados fronterizos de Irlanda.

OPERACIONES DEL BANCO FUERA DE LA UNIÓN EUROPEA

El Banco ha continuado secundando la política europea de cooperación exterior para el desarrollo. Las intervenciones realizadas en 1997 a tenor de los mandatos impartidos al Banco para las diferentes zonas geográficas suman 3 200 millones de ecus (40% más que en 1996). Tan nutrida actividad ha sido posible gracias al intenso trabajo preparatorio realizado por el Banco incluso antes de que los nuevos mandatos fueran aprobados en julio del año pasado.

El Banco ha prestado la cifra sin precedentes de 1 100 millones en los terceros países mediterráneos con arreglo a la denominada Asociación Euro-mediterránea; 400 millones en América Latina y Asia, principalmente en favor de proyectos dotados de interés común para la UE y el país interesado; y 200 millones en Sudáfrica que representan el remanente del primer mandato relativo a dicho país.

Las operaciones realizadas en los Estados de África, el Caribe y el Pacífico con arreglo al Convenio de Lomé arrojan 60 millones de ecus, cifra harto modesta que ha de atribuirse a las demoras habidas en la ratificación del segundo protocolo del IV Convenio de Lomé. Ahora que el Convenio ha sido ratificado podemos proceder sin tardanza a firmar cierto número de préstamos ya instituidos (y en algunos casos aprobados) por el Consejo de Administración.

La actividad desarrollada por el BEI en Europa Central y Oriental durante 1997 (con arreglo al primer y segundo mandatos) asciende a 1 500 millones de ecus, otra cifra sin precedentes. Volveré sobre este tema al comentar las finanzieraciones encaminadas a facilitar el ingreso en la UE de nuevos Estados Miembros.

Por lo que respecta al reparto de riesgos que constituye la gran innovación de los nuevos mandatos, diré que estamos progresando satisfactoriamente. Aunque todavía es demasiado pronto para sacar

El BEI ayuda a estructurar y financiar consorcios público-privados para la realización de infraestructuras como la autopista Patras-Atenas-Tesalónica

Más del 60% de estos préstamos han sido intermediados o garantizados por bancos comerciales y otras instituciones financieras, lo que ilustra el alcance de la colaboración entre el BEI y el sector bancario.

La mayor parte de nuestras finanzieraciones dentro de la UE han ido encaminadas a apuntalar la inversión en los sectores prioritarios durante un período de floja actividad económica en que pese al descenso de los tipos de interés la inversión pública se mantuvo a bajo nivel y la confianza resultó minada por los acontecimientos del Sudeste asiático en la última parte del año. Al propio tiempo, sin embargo, el BEI ha puesto de manifiesto su versatilidad y su capacidad de respuesta rápida aportando un considerable bloque de ayuda de emergencia (préstamos y subvenciones) para contribuir a los trabajos de reconstrucción en las zonas que habían resultado damnificadas el año pasado a raíz de los terremotos de Italia y de las inundaciones de Alemania, Polonia y la República Checa; la prioridad de esta iniciativa del BEI ha sido acogida con viva satisfacción por los Gobiernos interesados. Más recientemente hemos instituido un nuevo bloque de ayuda de emergencia en Italia para ayudar a reparar los daños causados por las inundaciones del mes pasado en Campania; además, el BEI estudia junto con las autoridades italianas la manera idónea de contribuir a la instauración de medidas preventivas a más largo plazo.

conclusiones, confío en que el Banco podrá asumir el 25% del riesgo comercial que se le había señalado como objetivo global; ahora bien, como ya advertí en su día, será de todo punto imposible alcanzar dicho porcentaje para cada uno de los diferentes mandatos.

ASPECTOS PRINCIPALES DE 1997

Con todo, esta descripción a grandes rasgos de la actividad en 1997 no llega a reflejar adecuadamente los logros alcanzados por el BEI al servicio de los dos objetivos prioritarios que se le habían señalado para el ejercicio transcurrido y que conservan aún hoy toda su vigencia.

Al dirigirme a Vdes. el año pasado ya indiqué que los dos retos trascendentales planteados al Banco en 1997 y a medio plazo serían por un lado la Unión Económica y Monetaria y por otro lado la ampliación de la UE. Pues bien, creo poder afirmar rotundamente que el Banco ha sabido reaccionar en ambos frentes con prontitud y vigor.

LA UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA (UEM)

Dos son las funciones principales que incumben al BEI en relación con la UEM. Como prestamista, el Banco debe apoyar la fase de transición financiando inversiones conducentes al crecimiento económico y la convergencia. Pese a los progresos realizados, la convergencia entre los países más ricos y los menos ricos de la UE ha sido lenta y en algunos casos incluso se han agudizado los desfases regionales. Ahora bien, en vista de la necesidad de mantener la austurridad presupuestaria y de adoptar ciertas difíciles decisiones con respecto a la Agenda 2000 y el marco financiero, en una perspectiva a corto plazo es de temer que las regiones desfavorecidas se vean sometidas a tensiones aún mayores; de modo que el Banco deberá más que nunca ayudar a sostener la inversión hasta que los mercados estén más desarrollados y los inversores privados puedan tomar el relevo.

La segunda función que el BEI puede desempeñar dimana de su condición de máximo prestatario multinacional y consiste en apoyar la introducción del euro mediante sus operaciones en los mercados de capital. Voy a comentar brevemente estos dos aspectos.

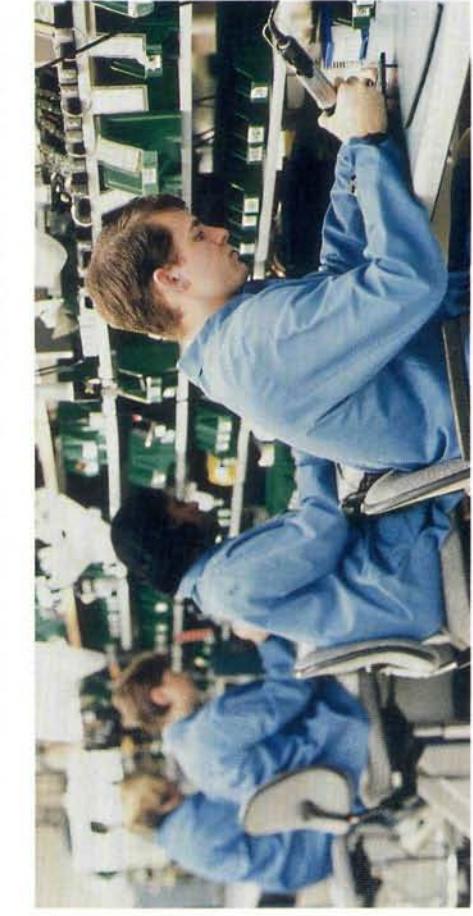
EL PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECIAL DE AMSTERDAM

En la vertiente de préstamo, el apoyo del Banco a la UEM se vio reforzado el año pasado gracias al Programa de Acción Especial de Amsterdam, cuya génesis es bien conocida de los Sres. Gobernadores. El Consejo Europeo de Amsterdam de junio del año pasado había requerido el concurso del BEI para la iniciativa lanzada por el propio Consejo en favor del crecimiento y el empleo; antes de fin de julio el Consejo de Administración aprobó la propuesta formulada por el Comité de Dirección sobre el particular; en agosto ese Consejo de Gobernadores adoptó la correspondiente Decisión; y las operaciones en el marco del Programa se iniciaron apenas entrado el otoño, de tal manera que en noviembre, cuando me cupo presentar el informe de avance ante el Consejo Europeo extraordinario de Luxemburgo sobre el tema del empleo, tuve la satisfacción de poder anunciar que el Programa no era ya mero proyecto sino palpable realidad.

El Programa consiste de tres componentes principales: la Ventana PYME, la inclusión de la sanidad y la educación entre los sectores de intervención del BEI y la intensificación de nuestras actividades en ciertos ámbitos (RTE y demás infraestructuras europeas, protección medioambiental, renovación urbana).

El elemento más importante del Programa es probablemente la Ventana PYME, destinada a facilitar capital y quasi-capital a pequeñas y medianas empresas innovadoras y dotadas de un fuerte potencial expansivo. Se da el caso de que el mercado de los servicios de gestión del Banco.

Pasando ahora a considerar los demás componentes del Programa, diré que desde julio del año pasado el Consejo de Administración ha aprobado préstamos por la cantidad de 400 millones de euros con cargo a los excedentes de gestión del Banco.



La Ventana PYME del Programa de Amsterdam brinda capital y quasi-capital a las PYME innovadoras y expansivas

capital riesgo (que tanta importancia reviste de cara al crecimiento y la creación de empleo) se encuentra en un estado de desarrollo en todos los Estados Miembros de la UE con la única excepción del Reino Unido; de hecho, puede decirse que en algunos países es prácticamente inexistente. El BEI puede contribuir al desarrollo de los mercados existentes y cooperar con el Fondo Europeo de Inversiones (FEI) para crear mercados allí donde no los hay.

En noviembre del año pasado el BEI impidió al FEI un mandato de gestión del Mecanismo Europeo para las Tecnologías (dotado con 125 millones de euros), el cual ha invertido ya en cuatro fondos especializados en la provisión de capital riesgo a PYME. Se han aprobado operaciones directas del BEI en conjunción con diversas instituciones financieras en siete Estados Miembros (Italia, España, Francia, Luxemburgo, el Reino Unido, Alemania, Portugal), que serán once a fines de julio. Mediado el verano, el total de las aprobaciones del BEI y del FEI en el marco de la Ventana PYME podría muy bien rebasar los 400 millones de euros, una suma muy considerable en relación con la actual envergadura del mercado europeo de capital riesgo. Nuestra intención es llevar adelante sin tardanza este aspecto del Programa y hoy mismo pediré la aprobación de los Sres. Gobernadores para adscribir a estos fines un nuevo bloque de 300 millones de euros a cuenta del total presupuestado de 1 000 millones de euros con cargo a los excedentes de gestión del Banco.

Pasando ahora a considerar los demás componentes del Programa, diré que desde julio del año pasado el Consejo de Administración ha aprobado préstamos por



En el marco del Programa de Amsterdam, el Banco ha hecho extensivas sus finanzas a los sectores de la sanidad y la educación

valor de más de 2 000 millones para inversiones en los sectores de la sanidad y la educación (sin contar otros proyectos que se hallan en vías de instrucción). A este respecto hemos concentrado nuestros esfuerzos sobre proyectos que presentaban especial interés a efectos del desarrollo regional. En cuanto a los sectores ya tradicionales de intervención del Banco que se citan expresamente en la Resolución sobre el Crecimiento y el Empleo (RTE y demás infraestructuras europeas, etc.), en 1997 se comprometieron 15 500 millones de ecus (cifra muy superior a la del ejercicio anterior) y en el presente año se han firmado ya más de 4 000 millones.

Vemos en resumidas cuentas que las operaciones en todas las vertientes del Programa se desenvuelven a ritmo acelerado. En este cometido, el BEI practica la más estrecha cooperación con la comunidad financiera, no sólo en lo referente a la Ventana PYME sino también en el marco de los préstamos globales específicamente destinados a la financiación de proyectos de educación, sanidad, protección medioambiental y renovación urbana. No es tarea fácil cuantificar la incidencia de todo ello en términos de empleo ya que desde la financiación del BEI hasta la creación o consolidación de puestos de trabajo se extiende un ciclo dilatado y sumamente complejo. Sin embargo, en base a los modelos macroeconómicos convencionales cabe estimar que los fondos comprometidos hasta el momento permitirán crear o conservar varios cientos de miles de empleos/año.

EL EURO Y LA ESTRATEGIA DE EMPRESTITO DEL BEI
Probablemente sea ésta la forma en que el Banco puede coadyuvar más directamente

del BEI. De lo que se trata es de eliminar unos títulos cada vez menos líquidos y de aumentar la liquidez de las emisiones «euro-afluentes», prestando así un servicio a los inversores y reduciendo de paso el coste de la futura captación de recursos del Banco.

AMPLIACIÓN DE LA UE Y AYUDA PRE-ADHESIÓN

Anteriormente he hecho referencia a la actividad del Banco en los países de Europa Central y Oriental. Hasta el presente año, dichas operaciones se verificaban exclusivamente con arreglo a mandatos específicos que conllevarían la garantía del presupuesto comunitario. Ahora, sin embargo, hemos habilitado el Instrumento Pre-Adhesión que opera a riesgo del propio Banco y que en conjunción con el mandato principal para esta región ha de permitirnos movilizar hasta 7 000 millones de ecus en Chipre y los países candidatos de Europa Central y Oriental durante el período que abarca hasta comienzos del año 2000.

Las necesidades de dichos países son inmensas, en particular por lo que respecta a la infraestructura básica y a la protección del medio ambiente. La intervención del Banco se atiene estrictamente a los objetivos de los Acuerdos de Asociación concertados entre la UE y los países candidatos con vistas a su adhesión, dedicándose una atención muy especial a la infraestructura de comunicaciones y a los proyectos medioambientales a fin de facilitar la adopción del «acervo comunitario». El

Añadiré que el Consejo de Administración aprobó la semana pasada el lanzamiento de un programa de canje de deuda (análogo al recientemente anunciado por el Gobierno francés) por una cuantía máxima de 17 000 millones de ecus, en cuya virtud los títulos de deuda en circulación denominados en monedas de la UEM podrán ser trocados por «euro-afluentes»



Las intervenciones en Europa Central se han centrado principalmente sobre la infraestructura de comunicaciones.

Banco aprovechará todas las oportunidades de cofinanciación cooperando estrechamente con la Comisión Europea y el programa PHARE, así como con el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD), el Banco Mundial y otras instituciones financieras en la medida en que sus estrategias puedan concordar con los objetivos de la UE.

Hasta el momento se han firmado contratos de préstamo por valor de 500 millones de ecus en virtud del Instrumento Pre-Adhesión y 1 700 millones en el marco del mandato renovado.

Otro de nuestros objetivos es ayudar a los países candidatos a desarrollar sus propios mercados de capital a fin de que ellos mismos puedan captar fondos en condiciones razonables. En 1997 el Banco instituyó un programa de notas a medio plazo en forint húngaro y lanzó en el euromercado una emisión en marco alemán indicada sobre el zloty polaco. El BEI ha intervenido asimismo en el sector de la koruna checa



El BEI impulsa el desarrollo de los mercados de capital de los países candidatos al ingreso en la UE

del euromercado y está examinando actualmente otras posibilidades que presentarán además la ventaja de financiar préstamos adaptados a las necesidades de los promotores en su divisa nacional.

Vemos pues que el BEI está dando respuesta cumplida a los desafíos planteados por la UEM y la ampliación de la UE, dos temas que sin duda continuarán presidiendo la estrategia del Banco en los años venideros.

EL BALANCE

Antes de pasar a considerar las necesidades del BEI y su estrategia futura me interesa formular algunos comentarios acerca de la situación financiera, la dirección y la organización del Banco.

A consecuencia de las operaciones realizadas, el balance del Banco ha experimentado un fuerte crecimiento para alcanzar los 157 000 millones de ecus a 31 de diciembre de 1997. En la misma fecha, el importe total comprometido de préstamos y garantías ascendía a 143 000 millones de ecus, cifra ya cercana del límite máximo señalado por los Estatutos (155 000 millones en el estado actual del capital). La evolución de este ratio es objeto de atenta vigilancia y se hará lo necesario para evitar cualquier sobreposamiento del lote estatuario en el interregno que abarca hasta la fecha de entrada en vigor de la proyectada ampliación de capital. El excedente de gestión bruto del BEI en 1997 fue de 1 207,1 millones de ecus, lo que supone un rendimiento contable del 6,5% sobre fondos propios medios antes de la dotación a provisiones y del ajuste por fluctuación de los tipos de cambio. El ligero descenso de este índice en comparación con el ejercicio anterior se debe a la baja general de los tipos de interés, los cuales determinan casi por entero el rendimiento obtenido por el Banco.

Previa consulta con nuestro Auditor Externo y tras recabar el consentimiento del Comité de Vigilancia, hemos decidido proponer a ese Consejo de Gobernadores sea incrementado en la cuantía de 100 millones de ecus el Fondo para Riesgos Bancarios Generales (cuyo importe se elevará así a 600 millones de ecus). No se ha estimado necesario constituir más provisiones específicas en el presente año. Después de contabilizar la dotación a provisiones y el ajuste por fluctuación de los tipos de cambio se obtiene un resultado neto de 1 105 millones de ecus.

ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN

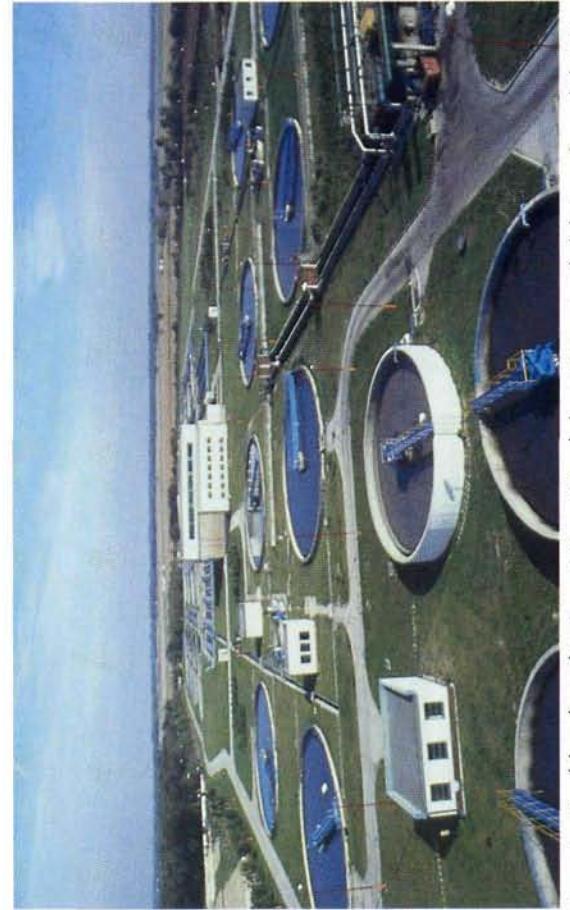
Estos resultados, que implican un considerable incremento de la carga de trabajo, se han logrado manteniendo un firme control sobre costes y recursos. Excepción hecha de algunos nuevos puestos indispensables para la puesta en práctica del Programa de Amsterdam y del Instrumento Pre-Adhesión, el Comité de Dirección no ha autorizado la creación de nuevos puestos de trabajo en 1998, aunque sí la provisión de vacantes. En el ejercicio de 1997 los costes administrativos totales crecieron un 3,4% mientras que las firmas de préstamos aumentaron un 13%. No voy a insistir en este punto pero si quisiera recordar a Vdes. que el presupuesto del BEI sigue siendo el más modesto de todas las

instituciones financieras comparables y que nuestros índices de productividad (gastos administrativos/activos medios) sostienen airosoamente cualquier comparación. Los resultados alcanzados se deben exclusivamente a la extraordinaria profesionalidad y entrega de nuestra plantilla de personal, la cual se ha visto obligada a integrar en su quehacer nuevos y complejos campos de actividad.

Hemos continuado desarrollando la organización y dirección del Banco en el empeño de equiparar nuestros métodos y nuestros controles con las prácticas más idóneas discernibles en el ramo. El nuevo Departamento independiente de Riesgos de Crédito ha extendido su vigilancia al riesgo de contraparte implicado en nuestras operaciones financieras; un compendio de manuales de procedimiento para las diferentes Direcciones ha sido puesto a punto y en lo sucesivo será actualizado con regularidad; el Departamento de Tecnologías de la Información ha sido reestructurado y su dirección ha sido reforzada para permitirle atender debidamente a la implantación del euro y al «año 2000».

Para el BEI como para todas las demás instituciones financieras, esta doble transición representa un reto decisivo. En nuestra calidad de institución financiera de la UE, debemos imperativamente prepararnos a la perfección para acoger estas mutaciones históricas. Un plan de acción detallado ha sido elaborado con ayuda de consultores externos y se han constituido diversos grupos de trabajo para examinar cada uno de los aspectos involucrados. Inevitablemente, ello requerirá gastos adicionales tanto en el presente año como en 1999, pero el Comité de Dirección cuidará de reducir los dispendios al mínimo indispensable para resolver satisfactoriamente la transición.

Cabe consignar igualmente otras importantes novedades introducidas en 1997. Nuestra estructura de revisión contable ha sido objeto de ulterior perfeccionamiento en este primer año completo en que el Comité de Vigilancia (al que doy aquí las gracias por sus desvelos) cuenta con el concurso de un cuarto miembro no estatutario en calidad de observador. La firma Ernst & Young, nuestro nuevo Auditor Externo, han realizado en 1997 su primera auditoría, la cual ha reportado gran utilidad al Comité de Dirección. Se ha creado una División de Instrumentación de las Recomendaciones de Auditoría. La Uni-



La protección del medio ambiente continúa revisando la máxima prioridad dentro y fuera de la UE

dad de Evaluación de las Operaciones ha elaborado tres informes que han sido comunicados al Consejo de Administración y se publicarán en tiempo oportuno.

El BEI ha continuado esforzándose por ofrecer al público una imagen de mayor transparencia. En 1997 se publicó un opúsculo explicativo acerca de la política de información del Banco (junto con las normas sobre acceso del público a documentos) que ha sido aprobado por el Defensor del Pueblo Europeo. Hemos desarrollado nuestros contactos con otras instituciones (entre ellas el Parlamento Europeo) e incrementado el volumen y la calidad de nuestras publicaciones no sólo impresas sino también electrónicas, como son los monitores multimedia utilizados en ferias y congresos, el CD-ROM del Informe Anual y el site BEI en Internet que recibe casi cincuenta mil consultas al mes.

Todos estos logros ponen de manifiesto la motivación y el espíritu de cooperación de nuestro personal, del cual exigimos cada vez más. El año pasado anunciamos ya una revisión general de la política de gestión de los recursos humanos destinada a adaptar mejor nuestra política de contratación, retribución, formación, movilidad y planificación de carreras a las necesidades operacionales y a las expectativas individuales. Pues bien, dicha revisión se ha llevado a término con la participación de las diferentes categorías de agentes del BEI y en conjunción con los representantes del personal. Actualmente se están elaborando las correspondientes propuestas, las cuales serán sometidas en su día al Consejo de Administración de modo que

la nueva política de gestión de los recursos humanos pueda entrar en vigor para el año 2000. En el marco de dicha reforma se ha previsto continuar aplicando una vigorosa política de igualdad de oportunidades; a este respecto me place anunciar que de las personas incorporadas a la plantilla en 1997 el 35% son mujeres (incluido el único nombramiento de persona procedente del exterior del Banco para un puesto de alta dirección). Es éste un resultado que carece de parangón en las demás instituciones europeas.

LA AMPLIACIÓN DE CAPITAL Y LA ESTRATEGIA A MEDIO PLAZO

Tras esta somera descripción de las actividades presentes pasará ahora a considerar el futuro. Hace un año tuve el honor de manifestar a los Sres. Gobernadores que para fines de 1998 sería preciso proceder a una nueva ampliación del capital del Banco, la cual sin embargo había de ir vinculada a una estrategia coherente a medio plazo que estaba siendo ya debatida en el seno del Consejo de Administración. En aquella ocasión anuncie mi propósito de someter la propuesta de ampliación de capital a la aprobación del Consejo de Gobernadores en esta Sesión Anual.

Desde entonces el Consejo de Administración (con la ayuda del grupo de trabajo ad hoc) ha venido manteniendo una serie de discusiones intensivas en torno a todos los aspectos involucrados, incluida la propuesta de efectuar otra distribución a los Estados Miembros con cargo al excedente de gestión no distribuido del Banco. Dichas deliberaciones han desembocado

en las propuestas que los Sres. Gobernadores tienen ahora ante sí, relativas a una ampliación de capital, una distribución a los Estados Miembros y un marco estratégico para la actividad futura del Banco a medio plazo. Séame pues permitido aducir algunos argumentos en favor de esta triple propuesta.

Varios son a mi juicio los principales objetivos que debemos perseguir:

- Es fundamental proteger a toda costa la reputación de que goza el BEI en los mercados de capital como prestatario de primer orden calificado con la Triple A, lo cual implica que el Banco ha de poder seguir exhibiendo una sólida estructura de capital y el pleno respaldo de sus accionistas los Estados Miembros.
- Si se pretende evitar una drástica restricción de las nuevas operaciones de préstamo desde fin de año (con el consiguiente menoscabo de la eficacia de la acción desarrollada por el BEI al servicio de los objetivos prioritarios de la UE) es preciso adoptar la decisión de incrementar el capital del Banco con efecto a partir de comienzos de 1999.
- A los Sres. Gobernadores corresponderá determinar el período que la ampliación de capital ha de abarcar; en mi opinión, sin embargo, conviene que dicho período sea lo bastante dilatado para permitir al Banco salvar los años cruciales de la transición a la UEM y de la ampliación de la UE.
- Por otra parte, empero, hay que definir con mayor precisión la estrategia futura del Banco de modo que el capital aportado por los Estados Miembros se centre en las zonas de máxima prioridad para la UE y en los ámbitos donde el BEI puede aportar el máximo valor añadido.

Es mi convicción que el conjunto de propuestas elaborado por el Consejo de Administración representa un compromiso equilibrado entre los antedichos objetivos. Se recomienda efectuar una ampliación de capital por valor de 100 000 millones de euros, importe que estimamos suficiente para cubrir como mínimo un período de cinco años y así salvar la fase crucial de transición a que antes he aludido. Ello supondría incrementar el capital suscrito del BEI en la proporción del 61,257%, mientras que hasta ahora todas las ampliaciones de capital habían consistido en duplicar el capital suscrito.

El Consejo de Administración recomienda además que la parte a desembolsar se reduzca al 6% y (lo que es más importante) que sea sufragada en su totalidad por el propio Banco con cargo a las reservas adicionales, de modo que los Estados Miembros no habrían de efectuar desembolso alguno en efectivo.

Pasando ahora al tema de la distribución a los accionistas, ha de puntualizarse que el Banco no puede pagar dividendos de manera sistemática sin previa enmienda de los Estatutos. Ahora bien: tras recabar los oportunos dictámenes jurídicos, el Comité de Dirección estima (y así lo ha hecho saber al Consejo de Administración) que en el supuesto de una ampliación de capital la situación financiera del Banco bien podría justificar en el presente año una distribución excepcional de 1 000 millones de ecus a los Estados Miembros con cargo al remanente aún por afectar del excedente de gestión de 1996. Lógicamente, dicha distribución se haría suplementariamente a los 1 000 millones de ecus presupuestados para el Programa de Amsterdam y a los 215 millones procedentes del excedente de gestión de 1996 que en su día se utilizaron para financiar los pagos que los Estados Miembros tenían aún pendientes por concepto de su contribución a la ampliación de capital de 1990; creemos sin embargo que todo ello no ha de perjudicar a la reputación del BEI ni incrementar el coste de su captación de recursos siempre cuando vaya acompañado de una manifestación fehaciente del continuado apoyo y confianza de los Estados Miembros, como sería la proyectada ampliación de capital. Se recomienda pues sea efectuada dicha distribución excepcional.

Pero estas propuestas han de sustentarse sobre una estrategia aceptable a medio plazo, razón por la cual puse en marcha el debate estratégico a principios del año pasado. La segunda parte de la propuesta hace pues referencia a la aprobación de un nuevo marco estratégico a medio plazo.

Ninguna estrategia puede permanecer inalterada por tiempo indefinido, sino que ha de ser necesariamente evolutiva y estar sujeta a revisión a la luz de los acontecimientos. Tratándose del BEI, muchos de los acontecimientos condicionantes quedan fuera de su control; de hecho ocurre con frecuencia que el Banco ha de responder a requerimientos políticos formulados por el Consejo. Por tomar tan sólo un pequeño

ejemplo: aunque el BEI no siente particular deseos de incrementar sus operaciones exteriores hasta llegar a ser otro Banco Mundial, en la actualidad estamos estudiando una invitación del Consejo ECO-FIN para intervenir en Bosnia/Herzegovina.

No obstante, cabe formular cierto número de principios que reflejan la misión estatutaria del Banco, el contexto cambiante de la política de la UE y las tendencias imponentes en el sector financiero y en los mercados de capitales. Es mi opinión que el marco estratégico elaborado por el Consejo de Administración toma adecuadamente en consideración todos estos factores. Al tiempo de reafirmar los elementos fundamentales de la estrategia del BEI (es decir, básicamente la aprobación de la convergencia económica y la integración, con particular referencia a los objetivos prioritarios de la UE como son las RTE, el medio ambiente, la competitividad industrial, etc.) y reconocer que en lo inmediato la primera prioridad del Banco consiste en laborar por la Unión Económica y Monetaria y por la ampliación de la UE, el marco estratégico pone de relieve la necesidad de hacer mayor hincapié sobre las prioridades y el valor añadido. Para lograrlo habrá que reconsiderar toda una gama de factores, entre ellos la subsidiariedad y la colaboración con el sector financiero, la cooperación con la Comisión y con el FEI, la política de fijación de tipos de interés de préstamo y el despliegue de los recursos del Banco. El Consejo de Administración ha llegado a la conclusión de que estas cuestiones deben ser revisadas anualmente con vistas a la elaboración de un plan de operaciones que servirá de marco para el establecimiento de orientaciones estratégicas para el futuro.

Aunque naturalmente el marco estratégico atiende en primer lugar al cometido central del Banco dentro de la UE, también pasa revista a sus operaciones en el resto del mundo. A este último respecto, la tarea primordial consiste ahora en desempeñar los mandatos vigentes y llevar a la práctica el Instrumento Pre-Adhesión; pero pronto habremos de dedicar nuestra atención a la próxima ronda de mandatos y más genéricamente al papel que los Sres. Gobernadores desean asignar al Banco en el marco de la política europea de cooperación para el desarrollo. Sin pretender prejuzgar esta cuestión, yo quisiera una vez más recomendar cautela. El Banco está decidido a continuar secundando la política exterior de la UE y dispone de las

pericias y la experiencia idóneas para ello; pero es preciso que haya coherencia entre las exigencias que se formulan al Banco. Lo que no podemos hacer es aceptar constantemente nuevos mandatos y al mismo tiempo lograr que disminuya el porcentaje de nuestra actividad total representado por las intervenciones exteriores.

Espero que los Sres. Gobernadores convendrán conmigo en que este marco estratégico constituye un vehículo plenamente aceptable para sustentar la ampliación de capital propuesta. Para llevarlo a la práctica se requerirá un ingente esfuerzo del Banco y no puedo garantizar que sea posible hacerlo todo de una vez. Habremos de fijar prioridades dentro de las prioridades. Pero puedo aseguráles que, con la aprobación de Vdes., el Comité de Dirección cooperará al máximo con el Consejo de Administración en este empeño.

Insto pues a los Sres. Gobernadores a que aprueben estas propuestas y pongan así de manifiesto, ante los mercados y ante el propio Banco, su continuado respaldo al BEI por cuanto ha hecho en el pasado Y por lo mucho que aún puede hacer en el futuro al servicio de los objetivos de la UE.

CONCLUSIÓN

Ya sólo me queda rendir el acostumbrado homenaje de gratitud a todos mis colegas del Consejo de Administración y del Comité de Dirección, así como a todo el personal del Banco, por su valioso concurso durante este año increíblemente atareado. Doy también las gracias a los Sres. Gobernadores por el constante apoyo y aliento que nos han venido dispensando, particularmente con motivo de la aprobación de las propuestas relativas al Programa de Amsterdam y al Instrumento Pre-Adhesión.

Para terminar, quiero dejar constancia pública en esta cuadragésima Reunión Anual de mi especial agradoecimiento al decano del Consejo de Administración Sr. Jan Vanormelingen, quien nos dejó después de 16 años de insignes servicios. Hemos tenido sobrada ocasión de admirar su ardor en el trabajo e indudablemente echarámos de menos su sabiduría y su experiencia. Confío pues en que dentro de unos momentos los Sres. Gobernadores aprobarán por aclamación mi propuesta de que sea conferido al Sr. Vanormelingen el título de Administrador Honorario del BEI. ■

La ampliación de capital del BEI y las decisiones conexas

DECISIÓN DEL CONSEJO DE GOBERNADORES⁽¹⁾

El Consejo de Gobernadores del BEI en su Reunión Anual de 5 de junio de 1998 tomó por unanimidad los siguientes acuerdos:

- El capital suscrito del Banco será incrementado pasando de 62 013 millones de ecus a 100 000 millones de ecus.
- Con efecto a partir del día 1 de enero de 1999, el capital desembolsado será elevado a 6 000 millones (6% del capital suscrito) mediante la transferencia de una suma de 1 348 014 939 ecus procedente de las reservas suplementarias de libre disposición.
- Habida cuenta de que el incremento del capital reclamable requiere en parte la conclusión formal de ciertos procedimientos parlamentarios a nivel nacional, a partir del día 1 de enero de 1999 el capital suscrito del Banco se elevará como mínimo a 95 549 597 250 ecus, entendiéndose que el importe previsto quedará com-

pletado tan pronto como se hubieren ultimado las formalidades de rigor.

- Una suma de 3 798 700 000 ecus procedente asimismo de las reservas suplementarias de libre disposición será transferida al Fondo de Reserva que se elevará así a 10 000 millones de ecus, o sea el 10% del capital suscrito.

- Habiéndose llegado a la conclusión de que la situación financiera del Banco así lo justifica, el BEI distribuirá a los Estados Miembros, en concepto de pago excepcional y a prorrata de sus respectivas cuotas del capital suscrito, la suma de 1 000 millones de ecus que será financiada en la cuantía de 676 795 744 ecus con cargo a los beneficios aún no afectados del ejercicio de 1996 y en la cuantía restante de 323 204 256 ecus con cargo al excedente de gestión del ejercicio de 1997 (el cual asciende a 1 105 169 722 ecus).
- Habida cuenta de que el incremento del capital reclamable requiere en parte la conclusión formal de ciertos procedimientos parlamentarios a nivel nacional, a partir del día 1 de enero de 1999 el capital suscrito del Banco se elevará como mínimo a 95 549 597 250 ecus, entendiéndose que el importe previsto quedará com-

- Habida cuenta de que el Consejo de Gobernadores, al tiempo de aprobar el Programa de Acción Especial de
- Habida cuenta de que el incremento del capital reclamable requiere en parte la conclusión formal de ciertos procedimientos parlamentarios a nivel nacional, a partir del día 1 de enero de 1999 el capital suscrito del Banco se elevará como mínimo a 95 549 597 250 ecus, entendiéndose que el importe previsto quedará com-

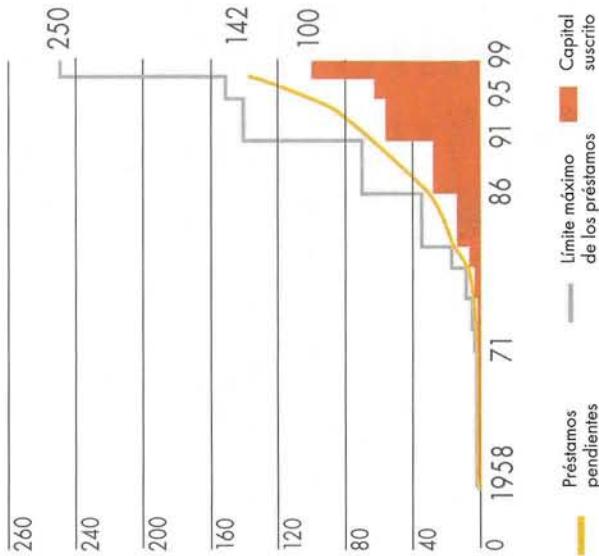
pletado tan pronto como se hubieren ultimado las formalidades de rigor.

Amsterdam (DOCE) C10 10/13 15.1.98) en fecha de 20 de agosto de 1997, había dispuesto que un importe de 200 millones de ecus tomado de los beneficios no distribuidos del Banco fuera aplicado a la financiación de proyectos viables mediante instrumentos no comprendidos en la gama de las modalidades de financiación tradicionales del Banco, entendiéndose que a esta primera dotación seguirían otras en años sucesivos hasta completar el total de 1 000 millones previsto para tales fines durante el período comprendido hasta el año 2000, se aplicará a los antedichos fines una nueva dotación de 300 millones de ecus con cargo al excedente de gestión de 1997.

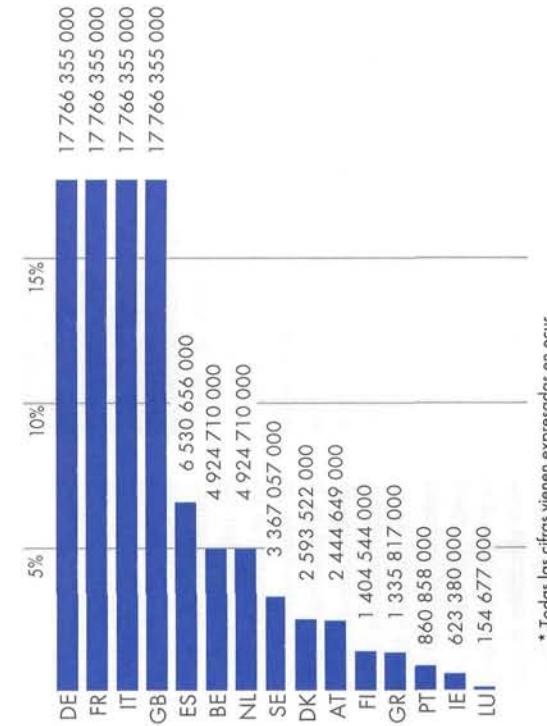
En conjunción con la ampliación de capital, el Consejo de Gobernadores aprobó asimismo las siguientes orientaciones estratégicas que han de regir la actividad a medio plazo del BEI.

(1) Esta Decisión será publicada en el Diario Oficial de las CE

Crecimiento del capital suscrito (miles de millones de ecus)



Reparto del capital suscrito entre los Estados Miembros (situación a 1.1.1999: 100 000 millones de ecus)



* Todas las cifras vienen expresadas en ecus

EL MARCO ESTRÁTÉGICO PARA LA FUTURA ACTIVIDAD DEL BEI

1. GENERALIDADES

Todas las ampliaciones del capital del BEI realizadas en años recientes han supuesto la duplicación del capital existente. La última ampliación hasta la fecha (abstracción hecha del ajuste a 62 000 millones de ecus efectuado en 1995 a raíz del ingreso de Austria, Finlandia y Suecia en la Unión) tuvo lugar en 1990 y consistió en doblar el capital del Banco elevándolo a 57 600 millones. A la sazón, los pronósticos indicaban que el límite máximo de préstamos y garantías (250% del capital suscrito) no se rebasaría probablemente hasta fines de 1995; en realidad, la evolución de la actividad de financiación del Banco ha sido tal que las operaciones han podido continuar creciendo hasta ahora sin alcanzar dicho tope.

En términos corrientes, las financiaciones del Banco han pasado de 13 400 millones de ecus en 1990 a 26 200 millones en 1997, lo que representa un incremento anual del 10% por término medio; se incluyen en dicho total las operaciones fuera de la Unión que han pasado de 700 millones en 1990 a 3 200 millones en 1997. Los préstamos pendientes han crecido de 61 600 millones en 1990 a 142 400 millones en 1997.

Dicha evolución es fruto de una serie de acontecimientos que han afectado al quehacer del Banco, por ejemplo la integración de los Lánder del Este de Alemania y la adhesión de tres nuevos Estados Miembros. Siguiendo una pauta ya discernible anteriormente, varias iniciativas nuevas surgieron o fueron formalizadas en los sucesivos Consejos Europeos. El Consejo Europeo de Edimburgo de diciembre de 1992 dispuso la creación de un instrumento temporal de préstamo dotado con 5 000 millones de ecus para la financiación de proyectos de infraestructura, con particular referencia a las Redes Transeuropeas (RTE) y la protección del medio ambiente. Asimismo, el Consejo confirió un impetu decisivo a la fundación del Fondo Europeo de Inversiones, patrocinado por el Banco y la Comisión Europea en colaboración con el sector bancario europeo. Otro efecto fue potenciar la cooperación entre el Banco y la Comisión por lo tocante a las actuaciones del Fondo de Cohesión y de los

Fondos Estructurales (actualmente en vías de reforma).

El Consejo Europeo de Copenhague de junio de 1993 acordó prorrogar la vigencia del instrumento de Edimburgo y agregar a su dotación 2 000 millones de ecus para proyectos de infraestructura, además de otros 1 000 millones en forma de préstamos bonificados para las inversiones creadoras de empleo de la pequeña o mediana empresa (PYME). El Consejo Europeo de Bruselas de diciembre del mismo año vino a centrar la atención sobre la problemática del crecimiento, la competitividad y el empleo, exhortando al BEI a acelerar la financiación de proyectos medioambientales y RTE de transporte y energía. Por su parte, el Consejo Europeo de Essen de diciembre de 1994 identificó cierto número de RTE prioritarias.

El Consejo Europeo de Amsterdam de junio de 1997 invitó al BEI a intensificar sus actividades en determinados sectores al objeto de favorecer la creación de empleo en la Unión Europea. En respuesta a dicho requerimiento, el Banco instituyó su Programa de Acción Especial de Amsterdam que comprende:

- la creación de una «ventana especial PYME» para gestionar diversos tipos de nuevos instrumentos en orden al fomento de las inversiones de PYME innovadoras y expansivas, alimentados con cargo a los excedentes de gestión anuales del Banco hasta una cuantía de 1 000 millones de ecus.

• el desarrollo e intensificación de las actividades del Banco en los sectores de la educación, la sanidad, el entorno urbano y la protección del medio ambiente.

- un nuevo impulso a la financiación de Redes Transeuropeas y otras grandes infraestructuras.

Finalmente, el Consejo Europeo Especial de Luxemburgo de noviembre de 1997 sobre el tema del empleo refrendó las iniciativas adoptadas y exhortó al BEI a continuar y redoblar sus esfuerzos en el marco del Programa.

Fuera de la Unión, la actividad del Banco durante el período considerado se ha caracterizado por la renovación de los mandatos de intervención en los Estados de África, el Caribe y el Pacífico



(ACP) con arreglo al Convenio de Lomé IV bis, en los terceros países de la Cuenca Mediterránea (incluyendo el Programa de Asistencia Técnica para el Medio Ambiente en el Mediterráneo) y en los países de Europa Central y Oriental (PECCO). La acción del BEI se ha hecho extensiva a nuevos ámbitos geográficos, como son los países de América Latina y Asia (ALA) y Sudáfrica. Asimismo cabe citar el recientemente habilitado Instrumento Pre-Adhesión para Chipre y los PECCO candidatos.

Tal es pues el contexto de los debates mantenidos en el seno del Consejo de Administración en torno al marco estratégico aplicable al período que debe ser cubierto por la próxima ampliación de capital.

2. ESTRATEGIA DEL BANCO

Si bien la estrategia del Banco habrá de adaptarse flexiblemente a la evolución de las circunstancias, las discusiones han permitido identificar los dos pilares gemelos en que debe asentarse de cara al período considerado:

- Concentrar la acción del Banco en las zonas económicas periféricas, en consonancia con su cometido principal que es la convergencia económica y la integración. A este respecto se atribuirá prioridad al desarrollo de las regiones desfavorecidas de la Unión y a la integración de los países que aspiran a ingresar en ella.
- Continuar coadyuvando a los objetivos de la política de la UE con arreglo a las autorizaciones que los órganos rectores del Banco pudieren impartir en respuesta a las decisiones o que-

- Continuar coadyuvando a los objetivos de la política de la UE con arreglo a las autorizaciones que los órganos rectores del Banco pudieren impartir en respuesta a las decisiones o que-



rimientos formulados por el Consejo Europeo con respecto a temas tales como las RTE, la competitividad internacional, las pequeñas y medianas empresas, la energía y la protección del medio ambiente, así como las operaciones de financiación acogidas a mandatos específicos en el marco de la política de cooperación y desarrollo de la UE.

Ya en enero de 1997 el Consejo de Administración había llegado a un acuerdo en torno a dicha estrategia general, cuya idoneidad ha sido corroborada por los recientes acontecimientos:

- En los últimos tiempos ha venido registrándose un consenso creciente en el sentido de que las disciplinas fiscales y monetarias de la UEM deben ir acompañadas de una política concertada en orden a la reducción del desempleo, incluyendo la introducción de cambios estructurales y el reforzamiento de la competitividad. En particular, el Banco ha puesto en marcha el Programa de Amsterdam en seguimiento de la Resolución sobre el Crecimiento y el Empleo.

- Las decisiones del Consejo Europeo sobre la futura ampliación de la UE confieren especial relieve a la misión que el BEI tiene encomendada a este respecto. El Banco ha comenzado las operaciones en el marco del Instrumento Pre-Adhesión para los países candidatos.

Dentro de la estrategia general que se ha indicado, la primera prioridad del BEI en el futuro inmediato será apoyar la

lución de las prioridades del Banco. Desde luego, éstas deben evolucionar con el tiempo; pero cabe formular al respecto varias observaciones generales.

Es importante que el Banco concentre su acción en los sectores de máxima prioridad para la UE y que los proyectos financiados sean especialmente conducentes a dichos fines. Pero esto no basta por sí solo para que el Banco aporte un valor añadido. En consonancia con el artículo 18.1 de los Estatutos del BEI, las intervenciones del Banco van destinadas a suprir la carestía de financiaciones de otra procedencia. Además, el Banco puede realizar una señalada contribución:

- cuando el análisis del proyecto considerado demuestra que un préstamo del BEI resulta más apropiado que otros tipos de financiación (por ejemplo, cuando la vida económica del proyecto es tan dilatada que justifica un vencimiento a muy largo plazo);
- cuando el Banco mejora o promueve el proyecto de alguna otra manera, por ejemplo disipando eventuales recebos de los inversores privados en cuanto a la conformidad de la inversión con la normativa legal (el «visto bueno» del BEI). Esto es aplicable igualmente a los riesgos políticos inherentes a las operaciones de préstamo fuera de la Unión. De este modo el Banco puede catalizar otras fuentes de financiación, por ejemplo consorcios público-privados. También las pericias técnicas del Banco pueden aportar un valor añadido.

Al elaborar su futura estrategia de préstamo por sectores económicos y regiones geográficas conviene que el Banco se guíe por los antedichos principios, atribuyendo la preferencia a los ámbitos donde es máximo el valor añadido. Si el mercado ofrece suficiente financiación en condiciones razonables y si la intervención del BEI no eleva la calidad del proyecto ni acelera su ejecución, entonces el Banco debe dejar que otras fuentes financien el proyecto en consonancia con el artículo 18.1 de los Estatutos.

La evolución de dichas prioridades será revisada anualmente por el Consejo de Administración en el marco de un Plan de Operaciones preventivo que debe ser aprobado por el Consejo (ver detalles más adelante).

Unión Económica y Monetaria. Por lo que respecta a las operaciones de préstamo, ello se hará básicamente a través del Programa de Amsterdam. En lo relativo a las actividades de empréstito, el Banco continuará aplicando su innovadora política de promoción del euro que comprende el establecimiento de *benchmarks* en euros, la diversificación de los inversores y la creación de un mercado organizado de obligaciones del BEI denominadas en euros. La diversificación de los mercados (sobre todo en los PECO) se desarrollará a la par que la oferta de nuevos productos más atractivos y económicos.

3. FILIACIÓN DE PRIORIDADES EN UN CONTEXTO EVOLUTIVO

Aunque la integración del sector financiero podrá mejorar a la larga el acceso de los promotores de proyectos a fuentes alternativas de capital, no cabe dudar de que el Banco conservará un importante papel que desempeñará en los próximos años. Los niveles de inversión han descendido (en parte como consecuencia del ajuste macroeconómico exigido por la UME) y es probable que la inversión pública continúe sometida a severas restricciones. Sin embargo, el Banco puede contribuir al crecimiento de la inversión de dos maneras: por un lado aportando financiación a largo plazo y de bajo coste, por otro lado prestando a nuevos tipos de consorcios público-privados.

En atención a las limitaciones que pesan sobre los recursos propios del BEI y al principio de subsidiariedad que ha de regir su quehacer, se impone una eva-

4. PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD Y COLABORACIÓN CON EL SECTOR FINANCIERO

Dentro del marco que antecede, la colaboración con los bancos y otros intermedios financieros activos en los mercados de capitales representa uno de los principios rectores para la implementación de la estrategia del BEI. Es indudable que el desarrollo y diversificación de esta colaboración mantendrá su carácter de prioridad en los años venideros, no sólo en atención al imperativo de subsidiariedad sino también por sencillas consideraciones de orden práctico.

A fin de producir un efecto de palanca máximo, el BEI se regirá en toda circunstancia por el principio de complementariedad, financiando tan sólo aquella parte de cada proyecto que se estime necesaria para alcanzar los fines que el Banco tiene señalados. El BEI cooperará aún más estrechamente con otros bancos para maximizar la eficiencia de la asociación y tratará por todos los medios de potenciar su función catalizadora (por ejemplo, ofreciendo nuevos productos).

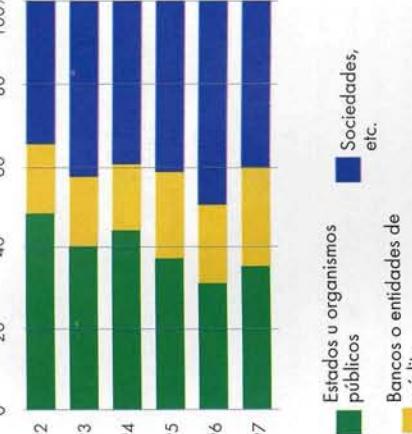
Ello podrá hacerse propiciando el acceso de los prestatarios a los mercados de capitales o participando en el plan de financiación junto con prestamistas comerciales. Por ejemplo, el BEI estará en condiciones de facilitar la adaptación de bancos regionales e instituciones especializadas (en la financiación de PYME, por ejemplo) al mercado único de servicios financieros, sobre todo en las zonas asistidas como corresponde a la misión primordial del Banco. Una labor

análoga podría ser desempeñada en los países candidatos a la adhesión o en otros países limítrofes de la UE. Al desarrollar esta colaboración (lo mismo que en otras esferas de su actividad) el Banco atenderá con particular esmero a evitar cualesquiera distorsiones de la competencia. Un corolario de la revisión anual de las prioridades es que tratándose de operaciones de escaso valor añadido el Banco financiaría una proporción menor del coste del proyecto. La complementariedad del préstamo del BEI vendrá subsanada de manera detallada en la documentación del proyecto.

La necesidad práctica de colaborar con el sector financiero se hace sentir muy especialmente a la hora de conceder préstamos a la pequeña y mediana empresa. El mecanismo de préstamo global es sin duda el único instrumento viable y económico de que dispone el BEI para la financiación de un gran número de PYME. No obstante, el concepto mismo de los préstamos globales será reconsiderado para procurar (entre otras cosas) que reporten a sus destinatarios últimos el máximo posible de beneficios. A medio plazo, la aproximación del Banco a la financiación de PYME podrá verse ulteriormente enriquecida gracias a la experiencia adquirida con instrumentos alternativos en el marco de la «ventana especial PYME» del Programa de Amsterdam.

Por supuesto, la colaboración con el sector financiero se extiende al lado del pasivo del balance del Banco, a través de sus operaciones de captación de recursos. Pues bien, cada año se presentará al Consejo de Administración un informe sobre la colaboración total con el sector financiero en su doble vertiente de préstamo y empréstito.

Desglose de las garantías aportadas en relación con préstamos del BEI dentro de la UE



5. ASOCIACIÓN CON EL FEI

Por otra parte y siempre al servicio de los objetivos de la UE, el Banco celebrará consultas con el FEI a fin de explorar las posibilidades de una expansión de sus actividades para incluir el sector de la protección medioambiental y también (de manera selectiva y en el marco del Instrumento Pre-Adhesión) las redes trans-europeas entre los países de Europa Central y Oriental. En su momento podrán formularse las propuestas oportunas, que naturalmente habrían de ser aceptadas por los demás accionistas del Fondo y adoptadas por su Junta General.

En el contexto general de la UE, los préstamos con cargo a recursos propios concedidos por el BEI en favor del desarrollo regional se complementan con los fondos presupuestarios de la Unión administrados por la Comisión Europea. En este empeño resulta pues crucial la coordinación de ambas fuentes de recursos y por ende la cooperación entre el Banco y la Comisión.

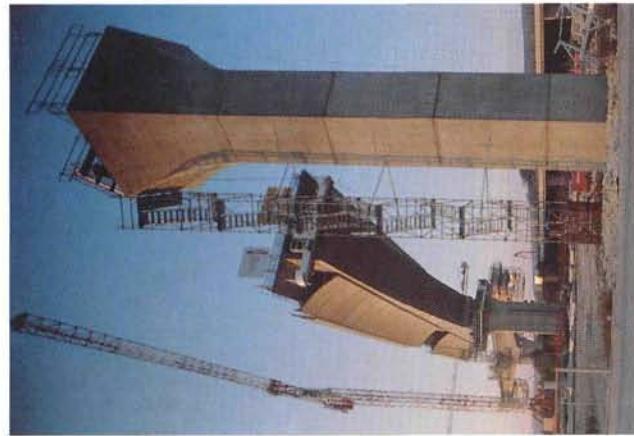
Aun siendo esta cooperación ya de por sí bien estrecha, ambas instituciones proyectan ahora introducir en sus procedimientos operacionales una serie de mejoras que habrán de incrementar su eficacia de cara a la próxima década. El momento es oportuno ya que la Comisión ha dado a conocer su Agenda 2000 y está iniciándose actualmente la siguiente ronda de negociaciones con los Estados Miembros en torno a los Fondos Estructurales.

Siempre dejando a salvo las atribuciones respectivas de las regiones y de la Comisión en este proceso, el BEI ha propuesto las siguientes iniciativas específicas que en su día fueron aprobadas por el Consejo de Administración:

- El Banco se esforzará por potenciar su intervención en las fases preparatorias

sivas a través de fondos especializados en el tema.

El Banco y el Fondo continuarán ampliando y ahondando su colaboración. En aras de una mayor efectividad el Banco racionalizará sus relaciones de trabajo con el FEI sin por ello dejar de prestarle el máximo apoyo operacional.



rio para hacer frente a sus compromisos y cubrir gastos, según lo estipulado en el art. 19.1 de los Estatutos), no-discriminación y transparencia. A ellos se añade, en el marco específico del Programa de Amsterdam, la necesidad de establecer un equilibrio apropiado entre riesgo y remuneración.

Una importante evolución es discernible en las operaciones del Banco, a saber: que van en aumento las diferencias de costes de instrucción entre proyectos, siendo de prever que esta tendencia se acelerará en los próximos años. El Banco ha introducido ya un elemento de modulación en la política uniforme que tradicionalmente venía aplicando en orden a la determinación de los tipos de interés de préstamo, a fin de reflejar los costes respectivos de los diferentes préstamos a promotores ya conocidos del Banco). Ahora existe la intención de modular mayormente los precios, en particular sumando un recargo en el caso de ciertas operaciones de elevado coste, como son:

- financiación estructurada / de proyecto siempre que el Banco tropiece con dificultades para obtener un estatuto preferente de acreedor asegurado.
- ciertos préstamos a sociedades privadas provistos tan sólo de una garantía o contravalor que no es realizable de inmediato.

El Banco procurará incrementar la concertación entre las instituciones en torno a las operaciones de cofinanciación. A reserva de eventuales consideraciones de confidencialidad comercial, el Banco comunicará a la Comisión su propio análisis de proyecto con respecto a los proyectos afectados.

• El Banco continuará poniendo sus servicios técnicos a disposición de la Comisión a cambio de una retribución exclusivamente destinada a cubrir costes. Dichos servicios, utilizados ya en orden a la valoración de los proyectos acogidos al Fondo de Cohesión, podrían ser hechos extensivos a ciertos proyectos de redes transeuropeas o del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Los Estatutos del Banco exigen que cada operación conlleve garantías suficientes. El Banco continúa convencido de que tratándose de operaciones normales existen suficientes maneras de externalizar el riesgo (es decir, de mitigarlo o de transferirlo a terceros a través de los apropiados dispositivos de garantía), de modo que el precio general de la financiación del BEI refleja también el riesgo de crédito. De hecho, la externalización del riesgo de proyectos supone un importante motivo de colaboración entre el BEI y la banca comercial.

7. INSTRUMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA: POLÍTICA DE PRECIOS

El Banco cumple su misión primordial de contribuir al equilibrado desarrollo de la UE poniendo sus recursos financieros al servicio de los Estados Miembros y más particularmente al servicio de las zonas desfavorecidas de la Unión. La política de precios practicada por el Banco responde a los siguientes principios: finalidad no lucrativa (meramente lo necesario)

y si lo estima justificado aplicará un recargo, siempre manteniendo un perfil de riesgo aceptable y con sujeción a las orientaciones y límites que pudiere establecer el Consejo de Administración. El Banco elaborará propuestas más específicas en la materia tan pronto como sea posible. Quede claro, empero, que no habrá ningún cambio por lo tocante a la apreciación de los riesgos soberanos con respecto a los Estados Miembros y que por ende no se introducirá discriminación alguna por razón de este riesgo entre los componentes de dicha categoría de prestatarios.

8. OPERACIONES FUERA DE LA UNION EUROPEA

Las operaciones del BEI fuera de la UE se llevan a cabo en virtud de mandatos impartidos al Banco por el Consejo Europeo. La estrategia general en la materia fue determinada por última vez con ocasión de la Sesión Anual de 1994, en la que se identificaron a este respecto dos temas cruciales: por una parte el límite máximo indicativo aplicable a las actividades exteriores (10% del importe total comprometido de préstamos y garantías del Banco) y por otra parte la necesidad de una ulterior reflexión en torno a la garantía presupuestaria de la UE.

Posteriormente se ha producido un importante acontecimiento como es la creación del Instrumento Pre-Adhesión (en favor de los países candidatos al ingreso en la UE), el cual opera sin la garantía del presupuesto de la UE y no se contabiliza a efectos del cómputo del antedicho tope indicativo del 10%. De manera general, el Banco ha establecido un sistema de reparto de riesgos para toda una gama de operaciones.

La prioridad inmediata estriba en dar cumplimiento a los mandatos vigentes con respecto a los Estados de África, el Caribe y el Pacífico (IV Convenio de Lomé bis), Sudáfrica, los terceros países de la Cuenca Mediterránea, Europa Central y Oriental, América Latina y Asia. Dichos mandatos irán tocando a su fin progresivamente en el espacio de unos dos años y entonces incumbirá a los órganos rectores del Banco reexaminar el papel que el BEI ha de desempeñar al servicio de la política europea de cooperación para el desarrollo.

Estas cuestiones no pueden ser zanjadas de manera sumaria pero sí cabe formular ya desde ahora los principios que habrán de presidir los futuros debates estratégicos. He aquí varios de ellos:

- El BEI seguirá siendo la institución financiera de los Estados Miembros y su cometido fundamental habrá de ubicarse en el interior de dichos Estados o redundar directamente en su beneficio. Las intervenciones fuera de la Unión se realizarán en virtud de mandatos específicos impartidos por los Estados Miembros y deben constituir una actividad complementaria.

• El BEI colaborará estrechamente con la Comisión Europea (en consonancia con la estrategia general de desarrollo aplicada por la Unión en el país o grupo de países de que se trate) y con otras instituciones financieras internacionales y organismos nacionales, esforzándose por coordinar sus operaciones con dichas entidades.

• El BEI laborará por el desarrollo del sector privado, incluida la creación de instituciones financieras apropiadas y el fomento de la pequeña y mediana empresa. Al igual que dentro de la UE, el Banco brindará su apoyo a los proyectos de inversión en la medida en que no fuere posible obtener para ellos financiación suficiente en condiciones razonables (art. 18.1 de los Estatutos).

• El BEI exigirá garantías adecuadas de fuente presupuestaria, si bien continuará practicando el reparto de riesgos en los casos apropiados.

Las consideraciones formuladas en anteriores secciones con respecto a la com-

plementariedad, la maximización del efecto de palanca y la cooperación con la banca comercial son asimismo aplicables (*mutatis mutandis*) a la actividad fuera de la UE. Entre otros extremos, el antedicho tope indicativo del 10% habrá de ser reconsiderado a la luz de la política de préstamo. El Consejo de Administración mantendrá ulteriores debates sobre estos temas con suficiente antelación sobre la próxima generación de mandatos exteriores.

2. PRIORIDADES DE PRÉSTAMO Y EFICIENTE UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS DEL BANCO

La incesante mutación del entorno económico y financiero exige que la instrumentación del esquema estratégico sea atentamente supervisada y adaptada a la luz de la evolución general y de la experiencia del Banco. Al objeto de maximizar la contribución a los objetivos de la política de la UE y optimizar el uso de los recursos disponibles, el Banco elaborará un Plan de Operaciones que deberá ser debatido y aprobado anualmente por el Consejo de Administración. Dicho Plan contendrá análisis sectoriales de las finanzas dentro y fuera de la Unión, será actualizado de manera continua y servirá de marco concreto para la discusión de los actuales objetivos y prioridades, así como para la definición de otros nuevos (ya que ciertas tareas podrán ser encomendadas cada vez más a otras fuentes de financiación). Ello ofrecerá asimismo un contexto apropiado para la revisión del antedicho informe anual sobre la colaboración con el sector financiero.

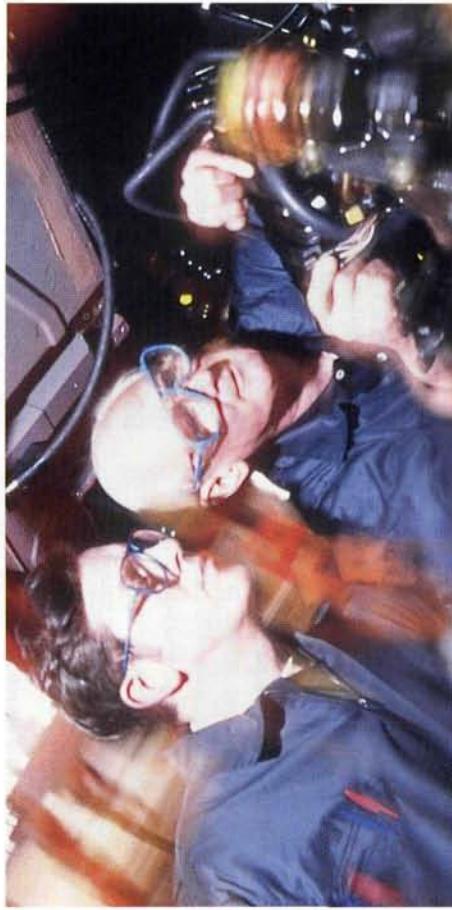
El Plan de Operaciones constituirá un marco idóneo para la evaluación de los



resultados, integrando el *feedback* procedente del análisis de la cartera de proyectos (para determinar su calidad en base a una serie de criterios definidos de antemano) y de las conclusiones de la Unidad de Evaluación de las Operaciones. Ello podrá incluir diversas maneras de mejorar los procedimientos operacionales, por ejemplo aplicando un enfoque programático en ciertos sectores. En los últimos años el Banco ha desarrollado considerablemente los sistemas de que dispone para evaluar su ejecutoria como intermediario financiero; y se propone continuar desarrollando sistemas para supervisar las actividades, incluido el *benchmarking* de sus operaciones financieras y el análisis exhaustivo de los riesgos.

En una perspectiva a más largo plazo, el Banco efectuará un estudio ulterior de sus necesidades por lo tocante a capital y reservas con vistas a una revisión del tema que el Consejo de Administración debe llevar a cabo en 2001 (incluyendo la reconsideración de los ratios fundamentales).

A medio plazo reviste capital importante la cuestión de saber cuáles son los medios que el Banco precisa en orden a la realización de sus objetivos. Dado el modesto nivel de la plantilla de personal y sentido el firme propósito de mantener los gastos administrativos bajo estricto control, el Banco debe continuar identificando meticulosamente sus necesidades de recursos humanos y velar porque sus agentes adquieran las pericias adecuadas. El examen del Plan de Operaciones por el Consejo de Administración suministrará además un marco para la definición de orientaciones estratégicas con respecto a la utilización de los recursos del Banco. ■



El FEI celebra su Junta General Anual de 1998

El Fondo Europeo de Inversiones, en cuyo capital participan el BEI (40%), la UE (30%) y un grupo de 76 bancos comerciales, tenía firmadas a fines de 1997 garantías por valor de más de 2 000 millones de ecus, habiendo incrementado una vez más la proporción de su actividad correspondiente al sector de las pequeñas y medianas empresas. El pasado día 8 de junio se celebró en Bruselas la Junta General Anual del FEI bajo la presidencia del Comisario Europeo de Asuntos Económicos y Monetarios Sr. Yves-Thibault de Silguy, quien resaltó la brillante ejecutoria del Fondo: «Ya bien acreditado como forma innovadora de cooperación público-privada en el sector financiero, el FEI habrá de realizar sin duda alguna una importante contribución al fomento de la inversión en Europa».

El FEI firmó en 1997 veintiséis contratos de garantía por un total de 769,2 millones de ecus. Casi la mitad de dicho importe recayó sobre proyectos de infraestructura de redes transeuropeas, incluida la segunda operación del Fondo en un país de Europa Central y Oriental (Hungria). A este respecto, el sector de las telecomunicaciones continuó representando la principal fuente de negocios para el FEI. El aspecto PYME de la actividad del Fondo experimentó un nuevo crecimiento pasando en un año del 22% al 31% del total. En todos los Estados Miembros comenzó a aplicarse el Proyecto Piloto de Crecimiento y Medio Ambiente, una iniciativa del Parlamento Europeo que garantiza préstamos concedidos a PYME con destino a la realización de inversiones medioambientales.

A fines de 1997 ascendía a 2 172 millones de ecus el total de los contratos de garantía firmados por el FEI desde su creación en junio de 1994. De dicha suma, las operaciones de RTE representaban 1 548 millones, o sea el 69% del total (transporte 26%, energía 23%, telecomunicaciones 20%), mientras que las operaciones de PYME suponían 690 millones, o sea el 31% del total.

PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL DE EMPRESAS

Esta nueva vertiente del quehacer del Fondo tuvo un comienzo especialmente afortunado en 1997, habiéndose efectuado nueve inversiones por un total de 32,5 millones de ecus en fondos de capital riesgo de Bélgica, Francia, Alemania, Suecia y el Reino Unido (algunos de los cuales operarán a escala europea).

Los propios Jefes de Estado y de Gobierno de la UE han reconocido la importancia del papel que el FEI puede desempeñar en orden al fomento de la inversión en Europa. El Consejo Europeo de Amsterdam de junio de 1997 exhortó



al FEI y al BEI a habilitar instrumentos idóneos para el fomento de las inversiones de PYME. En consecuencia, con motivo del Consejo Europeo extraordinario sobre el tema del empleo celebrado en Luxemburgo en los días 21 y 22 de noviembre de 1997 se instituyó el Mecanismo Europeo para las Tecnologías (MET) administrado por el FEI bajo mandato del BEI y dotado inicialmente con 125 millones de ecus para un período de tres años.

Estos fondos supplementarios permitirán al FEI brindar su ayuda a algunos de los segmentos más dinámicos del mercado de capital riesgo, donde su intervención podrá aportar un máximo de valor añadido.

El Presidente del Consejo de Supervisión del FEI Sir Brian Unwin se ha mostrado optimista a este respecto: «En 1996 el Fondo comenzó con buen pie su actividad de participación en el capital de empresas y en 1997 se ha firmado con el BEI el Mecanismo Europeo para las Tecnologías. Todo indica que el FEI llegará en pocos años a ser un destacado protagonista del mercado de capital riesgo de la UE».

CREENCIAMIENTO Y EMPLEO

El antedicho Consejo Europeo extraordinario de Luxemburgo invitó asimismo a la Comisión Europea a poner a punto nuevos instrumentos financieros con el fin de favorecer a las PYME innovadoras y creadoras de empleo. Así pues, tras las oportunas consultas con el FEI, los servicios de la Comisión sometieron una propuesta formal al Parlamento y al Consejo (el cual la aprobó en fecha de 19 de mayo de 1998) en orden al lanzamiento de una Iniciativa de Crecimiento y Empleo que comprende tres instrumentos de financiación. El FEI ha sido encargado de administrarlos. Entre ellos, a saber:

- **MET / Despegue:** Adquisición de participaciones en fondos especializados en la provisión de capital riesgo a PYME. Estas intervenciones comportan un perfil de riesgo más elevado que las realizadas en el marco del MET o las operaciones de capital riesgo del propio FEI.
- **Instrumento de Garantía PYME:** Concesión de contragarantías y/o co-garantías a fondos de garantía públicos o privados que operan en los Estados Miembros, así como (excepcionalmen-

te) garantías directas tratándose de instrumentos de reparto de riesgos habilitados por intermediarios financieros acreditados.

OPERACIONES DE GARANTÍA FIRMADAS POR EL FEI EN 1997

Nombre	País	millones de ecus
1. Infraestructura de RTE		
<i>1.1 Transporte</i>		
Puente Rion-Antirion	Grecia	55.00
1.2 Energía		
Lusitaniagas	Portugal	3.78
1.3 Telecomunicaciones		
MATAV	Hungría	26.09
Omnitel (preferente)	Italia	51.81
Omnitel (subordinada)	Italia	52.01
Digifone	Irlanda	26.21
Bouygues Telecom	Francia	113.55
Mobistar	Bélgica	8.12
<i>Subtotal Telecomunicaciones</i>		277.79
<i>Subtotal RTE</i>		336.57
2. Pequeñas y medianas empresas (PYME)		
<i>2.1 Garantías ordinarias</i>		
Crédit Agricole	Francia	15.11
Groupe Banques Populaires	Francia	22.68
Mediocredito Umbria / GEPAFIN	Italia	15.60
Mezzanine Loan Fund	Reino Unido	14.52
<i>Subtotal</i>		67.91
<i>2.2 Proyecto Piloto «Crecimiento y Medio Ambiente»</i>		
Banca Popolare di Verona	Italia	50.19
Merkur	Dinamarca	2.48
Kreditanstalt für Wiederaufbau	Alemania	49.90
Finnish Guarantee Board	Finlandia	14.79
KERA Corporation	Finlandia	14.79
Barclays Bank	Reino Unido	49.65
Deutsche Ausgleichsbank	Alemania	49.68
Raiffeisen Zentralbank	Austria	29.42
Banco Comercial Portugués	Portugal	15.05
Banque Générale du Luxembourg	Luxemburgo	4.50
Alpha Credit Bank	Grecia	14.95
ING Bank NV	Países Bajos	25.00
Allied Irish Banks	Irlanda	15.06
Caja de Madrid	España	29.25
<i>Subtotal «Crecimiento y Medio Ambiente»</i>		364.71
<i>Subtotal PYME en general</i>		432.62
TOTAL		769.19

EL FEI, UNA ENTIDAD

PÚBLICO-PRIVADA

El Fondo Europeo de Inversiones se creó en junio de 1994 con la misión primordial de actuar como catalizador propiciando la participación del capital privado en proyectos de RTE y facilitando el acceso de las PYME a financiación de préstamo en condiciones razonables. El FEI opera comercialmente como complemento de la Banca privada (con la que comparte riesgos) y en coordinación con otras instituciones e instrumentos de la UE.

En septiembre de 1997 el FEI ocupó su **nueva sede**, situada en el centro bancario y administrativo de Kirchberg: 43, Av. J-F Kennedy, L-2968 Luxemburgo.

El total arriba consignado de 769,19 millones representa la cuantía en ecus de los préstamos a que hacen referencia las garantías firmadas por el FEI en 1997, calculada en base a los tipos de conversión vigentes en la fecha de la firma.

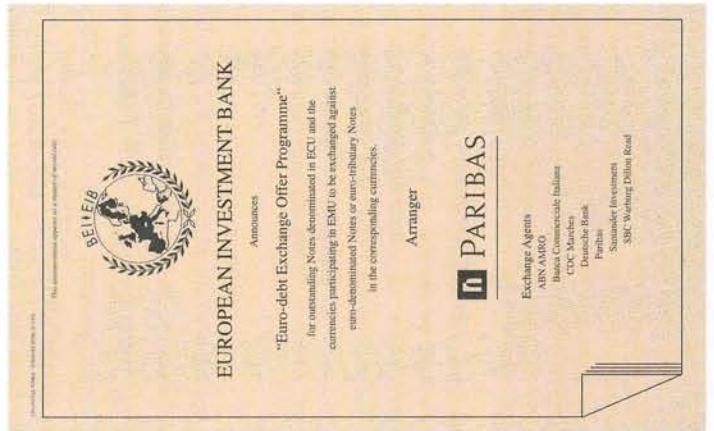
El BEI lanza una oferta de canje de deuda por euros

Se inauguró el pasado día 15 de junio un Programa de Oferta de Canje de Deuda por Euros que permitirá a los tenedores de obligaciones del BEI denominadas en euros o en alguna de las monedas participantes en la UEM canjear dichas obligaciones por títulos denominados en euros o «euro-afluentes». Los títulos actualmente en circulación que podrán acogerse al Programa representan el equivalente de unos 51 000 millones de euros (no se contabilizan las emisiones euro-afluentes).

Esta transacción presenta para los tenedores de obligaciones del BEI la ventaja de una liquidez considerablemente mayor. El BEI, que desde comienzos de 1997 ha lanzado emisiones en euros o «euro-afluentes» por valor de más de 15 000 millones de euros, contribuye así en su calidad de institución financiera de la UE al surgimiento de un mercado amplio y profundo de la futura moneda única.

Paribas interviene en calidad de Organizador y Agente de Canje junto con un grupo de bancos que actúan como Agentes de Canje: ABN AMRO, Banca Commerciale Italiana, CDC Marchés, Deutsche Ban, Santander KInvestment y SBC Warburg Dillon Read.

Este Programa abunda en el mismo sentido que la política del BEI consistente en reestructurar su deuda en circulación con vistas a la UEM y la introducción del euro.



El ecu

Se indican a continuación los tipos de conversión entre el ecu y las respectivas monedas nacionales a 31 de marzo de 1998; el BEI aplica estos tipos de conversión durante el cuarto trimestre de 1998 en orden a la elaboración de sus cuentas y de las estadísticas de sus operaciones:

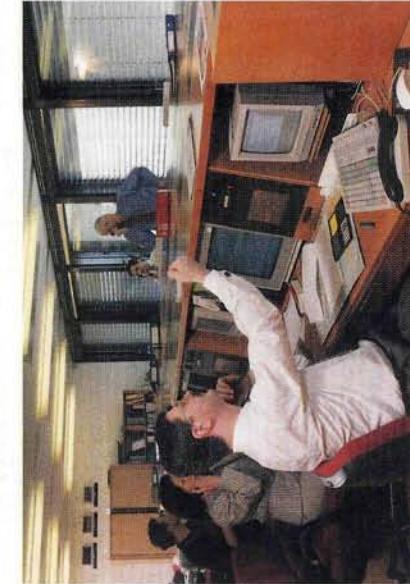
DEM	1,97809	BEF	40,7947
FRF	6,63061	LUF	40,7947
GBP	0,657130	ITL	1948,78
NLG	2,22993	ESP	167,902
DKK	7,53450	PTE	202,478
IEP	0,785476	GRD	333,503
SEK	8,73670	ATS	13,9168
FIM	6,01208	USD	1,09590

BEI-*Informaciones* es una publicación periódica del Banco Europeo de Inversiones que aparece simultáneamente en once ediciones (alemán, danés, español, finlandés, francés, griego, inglés, italiano, neerlandés, portugués y sueco).

Las informaciones contenidas en este boletín pueden ser libremente reproducidas, no obstante lo cual el BEI apreciará que se cite la fuente y le sean remitidos recortes de los artículos.

En enero de 1997 el BEI había lanzado la primera emisión en euros de todos los tiempos. En conjunción con una serie de emisiones benchmark «euro-afluentes», ello había de contribuir a la creación de una cuantiosa reserva de instrumentos denominados en euros a lo largo de la curva de rendimientos del euro. Asimismo, el Banco lanzó en el pasado mes de marzo su primera emisión global en euros por valor de 2 000 millones de euros.

El BEI ha captado hasta la fecha algo más de 15 000 millones de euros a través de 23 emisiones benchmark, incluidas las emisiones en euros y «euro-afluentes» en diez monedas distintas. En el presente año el Banco espera captar en los mercados de capital el equivalente de 26 000 millones de euros, de ellos 20 000 millones en euros o en las monedas que serán sustituidas por el euro a partir del 1 de enero de 1999.



Internet <http://www.bei.org>

Fotos: photobooth BEI,
Benelux Press, Sue Cunningham, FEI, CE,
Alicante University.

Impreso por Caurierick
en papel Arctic Silk homologado "Nordic Swan"
IX-AA-98-003-ES-C